



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

D. José Luis Perales Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales del Puerto.

Por la presente solicito su colaboración mediante la publicación en el tablón de anuncios de su Ayuntamiento, o por los medios que estime oportuno, del pliego de condiciones adjunto, dirigido a aquellas personas de su localidad, que puedan estar interesadas en regentar el bar del pensionista de Perales del Puerto.

Dado el carácter urgente del anuncio, los interesados deberán contactar con este ayuntamiento antes del 6 de julio, en horario de 9 a 14 h, para inscribirse o para más información, en los teléfonos 927514164 y 927514175.

Agradeciéndole de antemano su colaboración, le saluda atentamente,

En Perales del Puerto, a 20 de junio de 2018.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO  
ALCALDÍA  
PERALES DEL PUERTO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOCAL CEDIDO EN USO POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO A LA ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS (5/06/2018).

**PRIMERA.-** El adjudicatario no pagará renta ni merced alguna por esta concesión, comprometiéndose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen para el desarrollo de esta actividad, así como la suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil.

**SEGUNDA.-** El mobiliario y enseres existentes, cuyo inventario se acompañará al contrato, es propiedad del Ayuntamiento de esta localidad.

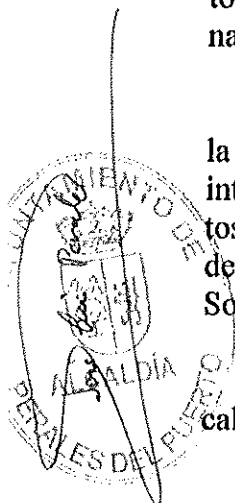
**TERCERA.-** El mantenimiento, limpieza, decoro y buena conservación de todo el local, así como el cuidado del funcionamiento de la calefacción y aire acondicionado serán obligaciones del concesionario.

**CUARTA.-** La persona encargada de regentar el bar, deberá encargarse de la limpieza diaria de los servicios de caballero, señora y minusválidos, el hall, la escalera interior y plaza exterior del Centro Social, siendo por su cuenta los gastos de los productos de limpieza y papel higiénico. Asimismo, la persona encargada de regentar el bar, deberá ocuparse del riego de los naranjos y zona verde de la plaza exterior del Centro Social.

**QUINTA.-** los precios que regirán el bar serán igual que los bares de la localidad.

**SEXTA.-** El adjudicatario se obliga a conservar el local en buen estado, realizando las reparaciones necesarias incluido electrodomésticos, ventanas, persianas, puertas, cristales, mesas, sillas y demás enseres del local, (incluida la cocina y la barra) siendo por cuenta del adjudicatario la luz que consuman con ocasión de su utilización y cualquier otro gasto de mantenimiento y conservación del local y su mobiliario.

**SÉPTIMA.-** No admitirá dentro del BAR todo aquello que pueda perjudicar o perturbar el orden, tranquilidad o situación acogedora a la que tienen derecho todas las personas y para cualquier incidencia el adjudicatario llamará directamente a la Guardia Civil.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

**OCTAVA.-** El horario del BAR será el que figure en la Licencia Municipal de Apertura, teniendo en cuenta que deberá permanecer en todo caso abierto desde las 10:00 de la mañana.

**NOVENA.-** La Junta Directiva de la Asociación resolverá cuantas incidencias o cuestiones puedan surgir.

**DÉCIMA.-** La duración de este contrato será por dos años, pudiéndose prorrogar por dos años más, siempre y cuando estén conformes tanto la Asociación, el arrendatario y el Ayuntamiento. En caso de que el concesionario quisiera dejarlo, lo comunicará con una antelación no inferior a un mes.

**UNDÉCIMA.-** Se establece un día de descanso semanal, y bajo ningún concepto permanecerá cerrado el bar más de tres días consecutivos, debiendo garantizar la concesionaria la prestación del servicio.

**DUODÉCIMA.-** El adjudicatario depositará a la firma del contrato una fianza de 200 euros, en concepto de garantía ante posibles desperfectos, y que le será devuelta a la terminación del mismo previa comprobación de las instalaciones y enseres del local.

**DECIMOTERCERA.-** El incumplimiento de cualquiera de los puntos pactados podrá dar lugar a la rescisión del contrato si así lo acordara la junta directiva, Y LA CORPORACIÓN, avisándose con un mes de antelación.

**LOS INTERESADOS DEBEN APUNTARSE EN EL AYUNTAMIENTO**

**EL PLAZO TERMINARÁ EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS**

***\*LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE SORTEO SI HAY MÁS DE UN INTERESADO, EL DÍA 6 DE JULIO, A LAS 13,05 H.***

**EL ALCALDE.**





UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ALUMNOS DE  
BACHILLERATO

Convocatoria: 2017-18 JUNIO

Año académico: 2017-18

D.N.I. : 49369334H  
Nombre: DOMÍNGUEZ IGLESIAS, ISABEL  
Centro: I.E.S. GABRIEL Y GALÁN(MONTEH)  
Modalidad: Modalidad de Ciencias Sociales

**CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNO**

*Fase Opcional (Admisión)*

528 ECONOMÍA DE LA EMPRESA 6.00

Badajoz/Cáceres , a 21 de Junio de 2018

La calificación definitiva de la prueba se calcula con  $N1 * 0,6 + N2 * 0,4$  donde:

N1 = Nota media del expediente

N2 = Nota media de la Fase Obligatoria (Acceso)

La Fase Opcinal (Admisión) no se computa para la calificación definitiva de la prueba.